

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con la solicitud de diligencia de secuestro sobre el bien embargado. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 27 de agosto de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	CONDominio CAMPO CLUB LA FUENTE
DEMANDADA:	CLARA LUCIA TAMARA VÉLEZ y OTRO
ASUNTO:	ORDENA SECUESTRO - COMISIONA ALCALDE
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2020-00060-00

Verificada la inscripción del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-96480, es procedente ordenar diligencia de secuestro sobre el bien.

En atención a lo anterior, y por encontrarse vigente lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona con la debida atención al señor Alcalde Municipal de esta localidad, o al funcionario que este delegue, para adelantar la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-96480, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, denunciado como de copropiedad del demandado NICOLAS DUARTE TAMARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.434.617.

Se previene al comisionado, que contará con las facultades establecidas en el artículo 40 de la norma en cita, inclusive las de nombrar y fijar honorarios al secuestro.

Elabórese por Secretaría el despacho comisorio correspondiente, con los insertos del caso, y a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
31 DE AGOSTO DE 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBAIDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b1a34d54204c45a84ba04db5ce934635be9df4d41f7ea7779d8a7fcc12f337a

Documento generado en 28/08/2020 09:28:47 a.m.